



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51643 / 20.07.2018
Persona de contacto/Tel.
Mariel Bocage/155 INT.1647
Nuestro nº fax
(598) 2204 0167

Nro de Licitacion
Y51643

Montevideo, 13 de agosto de 2018.

CIRCULAR N° 4

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA Y51643**

GRUPO: **110**

OBJETO: **CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA PROVEER ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: De acuerdo a lo estipulado en el inciso 1.3 del Pliego de Condiciones Particulares. "Los primeros 30 días podrán ser utilizados para capacitación de personal"

Referido a lo antes transcrito planteamos las siguientes consultas:

- a) ¿Los días de capacitación son abonados por la administración?
- b) ¿En qué circunstancias serán necesarios?
- c) ¿En caso de no ser abonados por la administración, se deben pagar al empleado?

RESPUESTA 1: Las capacitaciones a las que se hacen referencia en el punto 1.3 del pliego, refieren a aprender lo específico de las tareas a desempeñar en UTE, tales como: la forma en la que operan las tarifas, temas asociados a eficiencia energética, uso de electrodomésticos, temas de seguridad, etc. Son aspectos que van a incorporar a partir del trabajo cotidiano.

En cuanto al tiempo dedicado en capacitaciones, se pagará como horas



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

realizadas, según lo dispuesto en el punto 2.11 del Pliego.

PREGUNTA 2: En cuanto a la licencia por estudio, de acuerdo a lo dispuesto para el Grupo 19 subgrupo 2, de suministro de personal, los trabajadores tienen derecho a 20 días por estudio por año pagos. Consultamos si estos días serán pagos por UTE, o deben ser previstos por las empresas oferentes en sus costos.

RESPUESTA 2: De acuerdo a lo establecido en el punto 2.7 de la Parte I del Pliego de Condiciones, "Las cotizaciones de las empresas oferentes deberán ser iguales o superiores a la sumatoria de los salarios, aportes patronales y personales, incidencia de los demás rubros salariales (a modo de ejemplo: licencias, salario vacacional, aguinaldo), beneficios y todo otra condición establecida en los Consejos de Salarios vigentes para el grupo, sub Grupo y Categoría correspondientes a la tarea desempeñada por el trabajador."

Asimismo, en el punto 2.11 se establece: "La facturación se realizará en forma mensual y UTE abonará al adjudicatario la cantidad de horas efectivamente trabajadas en el mes transcurrido."

Por lo tanto, dichos días deben estar contemplados en la cotización, teniendo en cuenta que UTE sólo pagará las horas efectivamente trabajadas.

PREGUNTA 3: En el capítulo II, Condiciones generales" Forma de presentación de la propuesta", se describe la información a presentar en la oferta. No se menciona el Anexo 2 ni documentación probatoria del personal propuesto. Entendemos que esto último se presenta en caso de ganar la licitación, al inicio del servicio, verdad?

RESPUESTA 3: En la Circular N° 1, RESPUESTA 2, se procedió a responder esta consulta, no obstante se reitera:

De acuerdo al punto 3.1 - Inicio de los servicios de la Parte I del Pliego de Condiciones, la documentación relativa a la formación de los postulantes indicada en el punto 2.5 - FORMACIÓN DEL PERSONAL (Anexo 2 "Curriculum" y documentos que acrediten la formación establecida, ya sea títulos universitarios, certificados de cursos etc.), deberá presentarse en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de recibida la notificación de adjudicación.

Saludamos atentamente,



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES